

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter social adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, y finalizado el plazo de presentación de alegaciones sin que conste la presentación de ninguna, ha quedado aprobada definitivamente.

De conformidad con lo que establece el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la modificación citada, no cabrá otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Texto modificado:

“Epígrafe segundo: prestación del Servicio de Tanatorio.

- a) Sala velatorio (compañías de seguros): 250 euros.
- b) Sala velatorio (particulares): 182 euros.
- c) Acondicionamiento de cadáveres: 48 euros.
- d) Carroza fúnebre: 182 euros.
- e) Porteadores: 90 euros.
- f) Tramitación de expediente: 50 euros.
- g) Carga y descarga cementerio: 50 euros.

Epígrafe tercero: apertura de sepulturas:

Inhumaciones:

- Corrido de lápida de 0 a 6 cm e inhumación de sepultura: 250 euros.
- Corrido de lápida de 6 a 10 cm e inhumación de sepultura: 275 euros.
- Corrido de tumbón de 10 a 15 cm e inhumación de sepultura: 310 euros.
- Corrido de tumbón de 15 a 20 cm e inhumación de sepultura: 340 euros.
- Corrido de tumbón de más de 20 cm e inhumación de sepultura: 370 euros.

Exhumaciones:

- Corrido de lápida de 0 a 6 cm y exhumación de sepultura: 250 euros.
- Corrido de lápida de 6 a 10 cm y exhumación de sepultura: 275 euros.
- Corrido de tumbón de 10 a 15 cm y exhumación de sepultura: 310 euros.
- Corrido de tumbón de 15 a 20 cm y exhumación de sepultura: 340 euros.
- Corrido de tumbón de más de 20 cm y exhumación de sepultura: 370 euros.
- Reducción de restos de sepultura por cuerpo: 225 euros.
- Reducción de restos de tierra por cuerpo: 305 euros”.

La presente modificación será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Valdilecha, a 27 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, José Javier López González.
(03/19.186/21)

